

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA
PROCESO 19-001-33-33-009-2017-000017-00 – REPARACIÓN
DIRECTA



postmaster@fiscalia.gov.co

No se ha podido realizar la entrega a estos de...

Ayer, 11:53 a.m.



postmaster@fiscalia.gov.co

mar 07/11/2017 11:53 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[ANDRES MAURICIO CARO BELLO \(jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co\)](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-000017-00
– REPARACIÓN DIRECTA



postmaster@defensajuridica.gov.co

mar 07/11/2017 11:53 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co \(procesosnacionales@defensajuridica.gov.co\)](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-000017-00
– REPARACIÓN DIRECTA



Postmaster@procuraduria.gov.co

mar 07/11/2017 11:53 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[dfvivas@procuraduria.gov.co \(dfvivas@procuraduria.gov.co\)](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-000017-00
– REPARACIÓN DIRECTA



Microsoft Outlook

mar 07/11/2017 11:53 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:Juridica Desaj - Popayan (jurcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co)Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-000017-00
- REPARACIÓN DIRECTA

Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

mar 07/11/2017 11:53 a.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
Juridica Desaj - Popayan;
notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co;
ANDRES MAURICIO CARO BELLO

20170001700 ADMISI...	20170
574 KB	101 KB

Mostrar todos 3 archivos adjuntos (999 KB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 7 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2017-00017-00
DEMANDANTE: JULIO CAMPO LIPONCE Y OTROS
DEMANDADO: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE
LA NACIÓN
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, corrección y auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria